



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 010 - 2025-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 07 de enero del 2025

Visto el Expediente N° 00285-2025, que contiene el Oficio N° 0005-2025-GRL/GRSL/30.37.05, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitando la emisión de la resolución del "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS, AÑO 2025", del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26482 - Ley General de Salud, en su Artículo N° 38° establece que los Establecimientos de Salud y Servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de Nivel Nacional dicta las Norma de Evaluación y Control y de Auditoría correspondiente;

Que, el Decreto Supremo 013-2006-SA, que Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Artículo 96° establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los Establecimientos de Salud y servicios médicos de Apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan; y el inciso b) del Artículo 99° establece que las actividades o procesos de evaluación incluyen la acreditación del Establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se Aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02-"NORMA TECNICA DE ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO" con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud o servicios médicos de apoyo, según nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la Precitada Norma Técnica, define que la Autoevaluación del proceso de acreditación, en la cual los Establecimientos de Salud, cuentan con un Equipo Institucional de evaluadores Internos previamente formados, quienes hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se Aprueba la "GUIA TECNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO", con la finalidad de estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestaciones y de apoyo;

Que, de conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "TODA ENTIDAD ES COMPETENTE PARA REALIZAR LAS TAREAS MATERIALES INTERNAS PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y OBJETIVOS, ASI COMO PARA LA DISTRIBUCION DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS DENTRO DE SU COMPETENCIA",

Que, con los Documentos de Visto, el Director Ejecutivo mediante Memorando N° 0067-GRL-GRSL/30.37, Autoriza la proyección del Acto Resolutivo de la Conformación del "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS, AÑO 2024" del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Administración, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 16 de noviembre del 2015.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 010 - 2025-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 07 de enero del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°032-2024-GRL-GRSL/30.37.03.0, de fecha 15 de enero del 2024.

Artículo 2°.- CONFORMAR, el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2025, del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, el mismo que estará conformado por los siguiente profesionales:

• LIC. ENF.	FABRICIA REATEGUI DAVILA DE FLORES	PRESIDENTE
• C.D.	GILMER MANUEL ASECIO ORTIZ	COORDINADOR
• M. C.	KATHERINE CAROL SANDOVAL SORIA	MIEMBRO
• LIC. ENF.	SAMMER CAROLEYNE HERRERA QUISPE	MIEMBRO
• LIC. ENF.	GRETTY FIORELLA TORRES TELLO	MIEMBRO
• LIC. ENF.	BONNIE VON BANCELS ANGULO	MIEMBRO
• LIC. ENF.	EDUARDO DEL AGUILA VASQUEZ	MIEMBRO
• PS.	HUMBERTO CASTILLO CABELLO	MIEMBRO
• QF.	LLAJHAIRA E. VASQUEZ GATICA	MIEMBRO
• OBST.	JEAN NEIL HERNANDEZ ANGULO	MIEMBRO
• OBST.	DOMENICA FABIOLA RUIZ VELA	MIEMBRO
• OBST.	VICENTE VALENTIN MARIANO	MIEMBRO

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y desempeño de sus funciones.

Artículo 4°. - Publíquese en el Portal WEB Institucional y Portal de Transparencia estándar del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas.

Regístrese y Comuníquese;



Gobierno Regional de Loreto
Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas

M.C. ANDRES ADOLFO ALVAREZ ANTONIO
DIRECTOR EJECUTIVO H.S.G.Y.
CMP: 24718 RNE: 078949

